

**ACTA 3/14 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UCLÉS,
EL DÍA 16 DE MAYO DE 2014.-**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ángel García Rodríguez.

Sres. Concejales:

D. Daniel Pulpón López.

D^a. María Ángeles Díaz Serrano

Sr. Secretario-Interventor:

D. Andrés Manuel Ruiz González.

En Uclés, siendo las doce horas y quince minutos del día 16 de mayo de 2014, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, previa citación al efecto, y bajo la Presidencia de D. Ángel García Rodríguez, Alcalde de la Corporación Municipal, se reúnen los Sres. Concejales referenciados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, actuando como Secretario el de la Corporación.

Excusa su asistencia D^a. Ana María Gálvez Bermejo, y no asiste D^a. Raquel de la Cruz Fernández.

1º) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarado abierto el acto, una vez leído, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el [20-02-2014](#) y distribuida con la convocatoria. No se realizan observaciones.

Visto lo cual el borrador de la citada acta queda definitivamente aprobado por unanimidad de los presentes.

2º) ACUERDOS EN RELACIÓN CON ADIMMAC.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Uclés somete a la consideración de los señores concejales una serie de acuerdos sobre **ADIMMAC y ADESIMAN**. Se produce un debate sobre los mismos, y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Solicitar a la Asociación para el Desarrollo de los Municipios de la Mancha Alta Conquense (ADIMMAC) la inclusión de este Municipio en el nuevo Programa de Desarrollo Territorial 2014-2020, que la Federación para el Desarrollo de la Sierra y Mancha (ADESIMAN), que como Grupo de Desarrollo Rural está diseñando en el marco normativo que establece el Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento nº 1698/2005 del Consejo.

SEGUNDO: Aprobar la cuota anual de **939,50 €** para las anualidades 2014-2022, ambos inclusive, pagaderas por mitades en semestres, con el objeto de facilitar a la Federación para el desarrollo de la Sierra y Mancha (ADESIMAN) la

tesorería precisa para el desarrollo de su actividad mediante el apoyo a la Asociación para el Desarrollo de los Municipios de la Mancha Alta Conquense (ADIMMAC), de la que este Ayuntamiento es socio.

TERCERO: Aprobar el Convenio de colaboración propuesto al efecto por ADESIMAN y Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel García Rodríguez, para su firma."

3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRAS P.O.S. 2014.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a la consideración de los Señores Concejales el Proyecto de la obra correspondiente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales (P.O.S.) para el ejercicio 2014, denominada "II FASE AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.000,00 €.

Visto lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: APROBAR el proyecto de "**II FASE AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO**", por importe de 24.000,00 €, redactado por el Arquitecto D. Jesús Salcedo Hernáiz.

Segundo: EXPONER al público, en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la presente aprobación, para que por los interesados, y durante el plazo de diez días, puedan presentar las alegaciones y reclamaciones oportunas. En caso de no presentarse alegación o reclamación alguna el presente acuerdo será definitivo.

Tercero: Que la Administración contratante sea el mismo Ayuntamiento, y éste será responsable exclusivo de las incidencias u otras circunstancias que se produjeran durante la ejecución de la obra, quedando eximida la Excm. Diputación Provincial de todo tipo de responsabilidades y siendo responsable de los daños la empresa adjudicataria.

4º) SOLICITUD DE PERMUTA DE TERRENOS A LA CÁMARA AGRARIA PROVINCIAL.

El Sr. Alcalde-Presidente explica la posibilidad de solicitar a la Cámara Agraria Provincial de Cuenca, la permuta de dos terrenos de naturaleza rústica por uno de naturaleza urbana con el fin de destinarlo a servicio y uso público de los agricultores.

Visto lo cual, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Cámara Agraria Provincial de Cuenca que proceda a la permuta de los siguientes terrenos de su propiedad:

- Parcela 135 del Polígono 504.
- Parcela 19 del Polígono 504.

Por el inmueble con referencia catastral **215608WK1225N0001BY**, sito en Carretera Carrascosa, nº 2 y propiedad de D. Fernando García Jordán y hermano.

SEGUNDO: Comunicar a la Cámara Agraria Provincial de Cuenca, que dada su cercanía al pueblo, dichos terrenos serán utilizados para el común de los Agricultores de Uclés como zona de aparcamiento de maquinaria, lugar para la realización de las inspecciones de maquinaria agrícola, etc...."

5º) ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DE PASTOS MONTE UTILIDAD PÚBLICA.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que este año caduca la adjudicación del aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública nº 260 "La Vell y otros", y existe la posibilidad de incluir algunas parcelas más así como proponer que siga como adjudicataria la S.A.T Hermanos Bustos. Visto lo cual el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

Primero: Proponer la Dirección General de Montes y Espacios Naturales de la Consejería de Agricultura la adjudicación del aprovechamiento de pastos, correspondientes al Monte de Utilidad Pública nº 260 "La Vell y otros", a la SAT 7420 Hermanos Bustos.

Segundo: Solicitar que a las 71 hectáreas ya existentes, se incluyan las parcelas **5028, 5060, 5091, 5359, 5357, 5369 y 5523 del Polígono 504.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las **doce horas y cuarenta minutos**, y para constancia de lo que se ha tratado y dicho y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente y la certifico con mi firma.

El Alcalde

El Secretario

Fdo.: Ángel García Rodríguez

Fdo.: Andrés Manuel Ruiz González